

BASES DE LOS FONDOS CONCURSABLES PARA INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD CHILENA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA.



Descripción y Objetivos:

La Sociedad Chilena de Ortopedia y Traumatología con el objetivo de estimular el desarrollo científico de la especialidad entre sus socios, así como promover el interés por la investigación en las nuevas generaciones de traumatólogos, ha dispuesto de fondos concursables para proyectos de investigación clínica o experimentales en nuestra especialidad.

Los fondos para investigación serán asignados de forma anual, a través de un concurso abierto a socios SCHOT. Los fondos serán administrados por el Comité de Investigación dependiente del directorio de la SCHOT. Asimismo, el Comité será el organismo encargado de controlar y asegurar el avance de los proyectos.

El concurso anual premiará con apoyo económico hasta 2 (dos) trabajos con un tope máximo de UF 200 cada uno.

Características del Proyecto de Investigación:

Se privilegiarán estudios clínicos o experimentales simples y prácticos, que contribuyan al avance y sean un real aporte al conocimiento de la ortopedia y traumatología.

En lo posible proyectos que sean realizables con los montos del fondo y que idealmente sean parte de líneas de investigación. El Comité de Investigación considerará también proyectos que dada su relevancia postulen a varias fuentes de financiamiento.

Se considerará para selección sólo los proyectos que cumplan con la totalidad de las exigencias de las bases.

¿Quiénes pueden postular?

- Socios activos de la SCHOT, con cuotas al día.

Equipo Investigador:

- Deberá estar bien definido con responsabilidades y funciones.
- Se deberá definir al investigador principal (socio activo SCHOT) y será éste quién asumirá la responsabilidad de concluir la Investigación en los plazos estipulados en postulación.
- Durante el período de investigación podrá cambiar el Investigador principal, asumiendo el nuevo investigador todas las obligaciones que las bases exigen.
- Se podrá considerar dentro del equipo a médicos de otras especialidades o profesionales no médicos siempre y cuando desempeñen una labor fundamental en la investigación.

Fondos y duración de proyecto

- Se podrá postular hasta un máximo de **UF 200**.
- Los proyectos tendrán un periodo de ejecución de **mínimo 6 y máximo 24 meses**.

BASES DE LOS FONDOS CONCURSABLES PARA INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD CHILENA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA.



Selección de los proyectos:

Para optar a selección deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprobación por comité de ética de su centro en el caso de investigación clínica.
- Aprobación por comité de ética o instancia semejante en el caso de investigación animal.
- Completar en forma íntegra el formulario de postulación.

Para la selección se considerará:

- Calidad metodológica.
- Relevancia del proyecto.
- Factibilidad.
- Currículum del equipo investigador.

Se comunicará mediante certificación la postulación y la aceptación de un proyecto.

Detalles:

Metodología para la entrega de los recursos

- Los fondos ganados se irán entregando al investigador principal mensualmente contra boleta/factura de los gastos debidamente realizados.
- El monto por devolver no considera el porcentaje de retención de las boletas de honorarios, dado que es la Sociedad quién retiene estos montos y hace el pago mensualmente.
- Es responsabilidad del equipo investigador el envío de las boletas/facturas.

Empleo de los recursos asignados

- Con los recursos asignados por el concurso se pueden adquirir todos los bienes o servicios que puedan ser debidamente acreditados por boleta o factura a nombre de la Sociedad Chilena de Ortopedia y Traumatología.
- Al finalizar la investigación los bienes adquiridos quedarán en manos del centro donde se realizó la investigación.

BASES DE LOS FONDOS CONCURSABLES PARA INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD CHILENA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA.



Obligaciones del equipo investigador

Con respecto a la investigación:

- Comprometer la finalización de la investigación en el plazo estipulado.
- Presentar un informe semestral de avance al comité de Investigación SCHOT durante el período de investigación.
- Justificar y solicitar aprobación por el comité de Investigación SCHOT a cualquier modificación al programa original de trabajo.

Con respecto a los resultados de la investigación:

- Una vez finalizados, los resultados de la investigación deberán ser llevados a presentación en el Congreso Anual de la SCHOT en un espacio definido para ello.
- Al momento de recibir premio, el investigador principal deberá firmar un compromiso de envío de publicación en RCHOT en un plazo de máximo 2 meses luego de finalizado el proyecto.
 - En caso de incumplimiento de esta publicación en RCHOT en los plazos mencionados, el Investigador Principal deberá devolver todos los fondos económicos aportados por SCHOT para el desarrollo de su proyecto y no podrá volver a postular a este concurso por un período de 5 años.
- En cada presentación y/o publicación deberá hacerse referencia a la fuente de financiamiento: *Fondo de Investigación y Desarrollo SCHOT*.
- Todas las presentaciones o posters deberán incluir los logos del fondo de investigación SCHOT al menos en la diapositiva inicial.

Derechos del equipo Investigador

- Podrán presentar los resultados de la investigación en todas las instancias que deseen.
- Podrán hacer referencia en sus curriculum sobre el fondo ganado.

Autoría: Deberán utilizarse las normas de Vancouver para la designación del autor principal, secundarios, colaboradores y agradecimientos en las publicaciones que surjan del proyecto de investigación